

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

PROGRAMA DE UNIDAD DE APRENDIZAJE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

- 1. Unidades académicas:** Facultad de Derecho, Mexicali; Facultad de Derecho, Tijuana; Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales, Tecate; y Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, Ensenada.
- 2. Programa educativo:** Licenciatura en Derecho
- 3. Plan de Estudios:** 2025-1
- 4. Nombre de la unidad de aprendizaje:** Sucesiones
- 5. Clave:** 48854
- 6. HC: 02 HT: 02 HL: 00 HPC: 00 HCL: 00 HE: 02 CR: 06**
- 7. Etapa de formación a la que pertenece:** Disciplinaria
- 8. Carácter de la unidad de aprendizaje:** Obligatoria
- 9. Requisitos para cursar la unidad de aprendizaje:** Ninguno

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

REGISTRAD
04 DICIEMBRE 2024
REGISTRAD
COORDINACIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Equipo de diseño de PUA

María Salomé Magaña Martínez
José Alonso Garibaldy Leyva
Alma Alejandra Soberano Serrano
María Elena Vázquez Balcázar
Carmen Amalia Plazola Rivera

Aprobado por la Subdirección de las unidades académicas

Roberto Villa González
Elizabeth Nataly Rosas Rábago
Rigoberto Martínez Clark
Nina Alejandra Martínez Arrellano

Fecha: 04 de diciembre de 2024

II. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El propósito de la unidad de aprendizaje es el estudio de las reglas del derecho sucesorio como forma de garantizar la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte conforme al marco legal aplicable. Se ubica en la etapa disciplinaria, es de carácter obligatorio y forma parte del área de conocimiento Civil.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Analizar las reglas del derecho sucesorio a partir del examen del marco jurídico vigente, para deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y con responsabilidad social.

IV. EVIDENCIA DE APRENDIZAJE

Elabora un portafolio de evidencias en los que se integren diversos tipos de diagramas y la resolución de casos prácticos conforme la doctrina y el marco legal que regula la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte.

V. DESARROLLO POR UNIDADES
UNIDAD I. Conceptos fundamentales del derecho sucesorio

Competencia:

Analizar el fundamento del derecho sucesorio, a partir del estudio de la doctrina jurídica, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que protejan la trasmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido:

Duración: 8 horas

- 1.1. Definición del Derecho sucesorio
 - 1.1.1. Concepto y tipos de sucesión
 - 1.1.2. Sujetos de la sucesión mortis causa
- 1.2. Conceptos subjetivo y objetivo de herencia
 - 1.2.1. Naturaleza jurídica de la herencia
 - 1.2.1.1. Diversas denominaciones sobre la herencia
- 1.3. Responsabilidad de los herederos y legatarios

UNIDAD II. Sucesión testamentaria

Competencia:

Analizar el fundamento de las reglas de la sucesión testamentaria, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido:

Duración: 8 horas

- 2.1. Concepto, características y reglas generales del testamento
- 2.2. Capacidad para testar y capacidad para heredar
- 2.3. Formas testamentarias
 - 2.3.1. Testamento público abierto
 - 2.3.2. Testamento hecho en país extranjero
- 2.4. El registro nacional de testamentos
- 2.5. Condiciones en el testamento
- 2.6. La institución de heredero
 - 2.6.1. Personas que adquieren a título universal (herederos)
 - 2.6.2. Naturaleza jurídica
 - 2.6.3. Responsabilidad
 - 2.6.4. Clases de heredero.
 - 2.6.5. Pluralidad de herederos
 - 2.6.6. Capacidad e Incapacidad para heredar
- 2.7. Los legados
 - 2.7.1. Personas que adquieren a título particular (legatarios)
 - 2.7.2. Naturaleza jurídica
 - 2.7.3. Responsabilidad
 - 2.7.4. Adquisición a título particular y gratuito
 - 2.7.5. Salvedades
 - 2.7.6. Regulación
- 2.8. Relación entre herederos y legatarios
- 2.9. Sustituciones testamentarias
- 2.10. Revocación, nulidad, caducidad e inoficiosidad de los testamentos

UNIDAD III. Sucesión legítima

Competencia:

Analizar el fundamento de las reglas de la sucesión legítima, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido:

Duración: 8 horas

- 3.1. Apertura de la sucesión legítima
- 3.2. Orden prelativo de los herederos en la sucesión legítima
 - 3.2.1. Descendientes
 - 3.2.2. Ascendientes
 - 3.2.3. Cónyuges
 - 3.2.4. Colaterales
 - 3.2.5. Concubinato
 - 3.2.6. Colaterales
 - 3.2.7. Asistencia pública
- 3.3. Disposiciones mortis causa en otras leyes
 - 3.3.1. La sucesión en materia agraria
 - 3.3.2. La sucesión de pensiones y derechos laborales
 - 3.3.3. La sucesión en materia de instituciones bursátiles

UNIDAD IV. Reglas comunes de la sucesión testamentaria y la sucesión legítima

Competencia:

Analizar el fundamento de las reglas comunes de la sucesión testamentaria y la sucesión legítima, a partir del estudio de la doctrina jurídica y el marco normativo respectivo, que permita deducir soluciones jurídicas adecuadas que garanticen la transmisión del patrimonio de las personas con posterioridad a su muerte, con pensamiento crítico y ético.

Contenido:

Duración: 8 horas

- 4.1. Medidas legales que deben adoptarse cuando la viuda queda embarazada
- 4.2. La delación y la apertura de la sucesión
- 4.3. Aceptación y repudiación de la herencia
- 4.4. Del Albacea
 - 4.4.1. Concepto y naturaleza jurídica del albacea
 - 4.4.2. Capacidad legal, nombramiento y renuncia del albacea
 - 4.4.3. Retribución y renuncia del albacea
 - 4.4.4. Derecho, obligaciones, funciones y prohibiciones para el albacea
 - 4.4.5. Derechos, obligaciones, funciones y prohibiciones para el interventor
 - 4.4.6. Plazo de que dispone el albacea para cumplimentar su encargo
 - 4.4.7. Terminación del encargo
 - 4.4.8. Cuentas del albaceazgo.
- 4.5. Del inventario y la liquidación de la herencia
- 4.6. De la partición de la herencia
 - 4.6.1. Efectos de la partición
 - 4.6.2. Rescisión y nulidad de la partición
- 4.7. La sucesión ante Notario Público
 - 4.7.1. Sucesión testamentaria
 - 4.7.2. Sucesión legítima
 - 4.7.3. Sucesión mixta

VI. ESTRUCTURA DE LAS PRÁCTICAS DE TALLER

No.	Nombre de la Práctica	Procedimiento	Recursos de Apoyo	Duración
UNIDAD I				
1	Sujetos del derecho sucesorio	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Elabora organizadores gráficos de los sujetos del derecho Sucesorio con fundamento doctrinal y legal. Relaciona a los sujetos del derecho sucesorio en situaciones jurídicas cotidianas. Integra al portafolio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información 	8 horas
UNIDAD II				
2	Formas testamentarias	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Elabora organizadores gráficos con base en las diversas formas testamentarias Ejemplifica las diferentes formas testamentarias en situaciones jurídicas cotidianas. Integra al portafolio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información 	4 horas
3	El testamento	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico 	4 horas

UNIDAD III				
4	Sucesión legítima	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Elabora organizadores gráficos con base en las reglas de la sucesión legítima. Ejemplifica las diferentes reglas de la sucesión legítima en situaciones jurídicas cotidianas. Integra al portafolio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información 	4 horas
5	La prelación de la sucesión legítima	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Analiza el caso práctico para resolver el problema planteado. Identifica la doctrina, precedentes y normativa aplicable. Presenta ante grupo y docente la resolución del caso. Incorpora la resolución del caso al portafolio de evidencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información • Caso práctico 	4 horas
UNIDAD IV				
6	Reglas comunes	<ol style="list-style-type: none"> Atiende las orientaciones para el desarrollo de la práctica. Elabora organizadores gráficos con base en las reglas de las reglas comunes de la sucesión. Ejemplifica las reglas comunes de la sucesión en situaciones jurídicas cotidianas. Integra al portafolio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley • Precedentes • Doctrina • Tecnología de la información 	8 horas

VII. MÉTODO DE TRABAJO

Encuadre: El primer día de clase cada docente debe establecer la forma de trabajo, criterios de evaluación, calidad de los trabajos académicos, derechos y obligaciones docente-estudiante.

Estrategia de enseñanza:

- Técnica expositiva
- Argumentación
- Aplicación de la norma y doctrina
- Resolución de casos prácticos
- Discusión guiada
- Debates
- Aprendizaje basado en problemas

Estrategia de aprendizaje:

- Exposiciones de resolución de casos prácticos
- Organizadores gráficos
- Trabajo colaborativo
- Análisis de información jurídica y doctrinaria

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada a cabo de forma permanente durante el desarrollo de la unidad de aprendizaje de la siguiente manera:

Criterios de acreditación

- Para tener derecho a examen ordinario y extraordinario cada estudiante debe cumplir con los porcentajes de asistencia que establece el Estatuto Escolar vigente.
- Calificación en escala del 0 al 100, con un mínimo aprobatorio de 60.

Criterios de evaluación

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| - Evaluaciones parciales..... | 50% |
| - Práctica de taller..... | 40% |
| - Portafolio de evidencias..... | 10% |
| Total..... | 100% |

IX. REFERENCIAS

Básicas	Complementarias
<p>Azua, S. (2015). <i>Derecho de las Sucesiones</i>. Porrúa. [clásica]</p> <p>Congreso de la Unión. (21 de abril de 2023). <i>Código Civil del Estado de Baja California</i>. https://transparencia.pjbc.gob.mx/documentos/pdfs/Codigos/CodigoCivil.pdf</p> <p>Domínguez, J. A. (2015). <i>Sucesiones: presentación breve e ilustrada</i>. Porrúa. [clásica]</p> <p>Gómez, A. C. y Alemán, J. M. (2022). <i>Derecho de Sucesiones. Revista Jurídica</i> 91(2), 561–569.</p> <p>Martínez, P. (2019). <i>Derecho de sucesiones: Lecciones de derecho civil</i>. Tecnos.</p> <p>Pierrotti, R. (2021). O planejamento sucessório como instrumento de prevenção de litígios em uniões transnacionais ítalo-brasileiras: uma análise pragmática da sucessão no Brasil e na Itália. <i>REVISTA QUAESTIO IURIS</i>, 14(02), 797–836. https://doi.org/10.12957/rqi.2021.59150</p> <p>Secretaría de Gobernación. (17 de enero de 2024). <i>Código Civil Federal</i>. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714605&fecha=17/01/2024#gsc.tab=0</p>	<p>Atlantic International University, (s.f). <i>Sucesión Testamentaria</i>, http://cursos.aiu.edu/Bienes%20y%20Sucesiones/PDF/Tema%204.pdf</p> <p>De Bruyne, J., Cedric, V. (Eds.) (2021). <i>Artificial Intelligence and the Law</i> (2nd. ed.). Intersentia</p> <p>Escalante, J. M. (2020). Impuesto a las sucesiones en México. <i>Alegatos - Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana</i>. (104)https://libcon.rec.uabc.mx:5471/login.aspx?direct=true&db=zbh&AN=146576083&lang=es&site=eds-live</p> <p>Ibarrola, A. (2014). <i>Cosas y Sucesiones</i>. Porrúa. [clásica]</p> <p>Mattace, G. (2022). <i>Il diritto di abitazione del coniuge superstite: il superamento dei confini della successione testamentaria</i>. revista-aji.com/wp-content/uploads/2023/01/91.-Giuliano-Mattace-pp.-2558-2579.pdf</p> <p>Nieto, A. (2023). Estellés peralta, Pilar María (Dir.), Dolencias del Derecho civil de sucesiones: 130 años después de la aprobación del Código Civil español, Tirant lo Blanch. <i>Revista de Estudios Jurídicos y Criminológicos</i>, 7, 2022, 720.</p> <p>Suprema Corte de justicia de la Nación. (2015). <i>Sucesiones. Serie de Derecho Sucesorio</i>. https://sistemabibliotecario.scjn.gob.mx/sisbib/2016/000277659/000277659.pdf [clásica]</p>

X. PERFIL DOCENTE

Licenciatura en Derecho preferentemente con maestría o doctorado en Derecho o áreas afines. Con práctica profesional en el área de derecho civil, así como experiencia docente mínima de dos años. Debe contar con cualidades de análisis, con proactividad y debe fomentar el trabajo colaborativo con las y los estudiantes.